

**AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante**

**Presidencia:** Contador LAPROVITTA, Ataliva

**Vicepresidencia 1°:** Contador MOLINA, Luis Gonzalo

**Vicepresidencia 2°:** Dr. LOPEZ DESIMONI, Juan José

**Secretaría:** Dn. Ricardo J. Burella

**Prosecretaría:** Dra. Leticia Camino

**CONCEJALES PRESENTES**

CALVANO, Hugo Ricardo  
CORONEL, Miriam  
DELGADO, Luis  
ESTOUP, Justo  
GASPARINI, Gisela  
GOMEZ, Liliana Graciela  
LAPROVITTA, Ataliva  
LOPEZ DESIMONI, Juan José  
MASS, Clara Elizabeth  
MOLINA, Luis Gonzalo  
MORANDO, Félix Rolando  
NAVARRO, Verónica Natalia  
PAYES, Esteban Agustín  
PÉREZ, María Soledad  
ROMERO, Gabriel Alejandro  
SALINAS, José Ángel  
ZARZA, Blanca

**CONCEJALES AUSENTES**

LEIVA, Mirta Lilian  
SÁEZ, Lautaro

## SUMARIO

### VII REUNIÓN – 6° SESIÓN ORDINARIA

16 de abril de 2015

○ Portada –Sumario	1 - 4
○ Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	4
<b>NOTAS OFICIALES</b>	
○ Expediente 25-S-15 (Versión Taquigráfica de la 5° Sesión Ordinaria del día 09 de Abril de 2015)	5
<b>PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES</b>	
<b>PROYECTOS DE ORDENANZA</b>	5 – 6
○ Expediente 197-C-15	6
○ Expediente 200-C-15	6
○ Expediente 201-C-15	6; 7
○ Expediente 203-C-15	6
○ Expediente 204-C-15	6 – 7
○ Expediente 226-C-15	7 - 8
○ Expediente 117-C-15	8
<b>PROYECTOS DE RESOLUCION</b>	
○ Expediente 173-C-15	8 – 9
○ Expediente 174-C-15	9 – 11
○ Expediente 176-C-15	9 – 11
○ Expediente 177-C-15	11 – 13
○ Expediente 179-C-15	13
○ Expediente 180-C-15	9 – 11
○ Expediente 181-C-15	13 – 14
○ Expediente 189-C-15	9 – 11
○ Expediente 191-C-15	9 – 11
○ Expediente 193-C-15	9 – 11
○ Expediente 194-C-15	14 – 15
○ Expediente 199-C-15	15 – 17
○ Expediente 206-C-15	9 – 11
○ Expediente 209-C-15	9 – 11
○ Expediente 14-P-15	9 – 11
○ Expediente 219-C-15	9 – 11
○ Expediente 15-P-15	9 – 11
<b>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</b>	
○ Expediente 172-C-15	17 – 20
○ Expediente 175-C-15	17 – 20
○ Expediente 186-C-15	17 – 20
○ Expediente 187-C-15	17 – 20
○ Expediente 188-C-15	17 – 20
○ Expediente 190-C-15	17 – 20
○ Expediente 195-C-15	17 – 20
○ Expediente 198-C-15	17 – 20
○ Expediente 205-C-15	17 – 20
○ Expediente 207-C-15	17 – 20
○ Expediente 208-C-15	17 – 20
○ Expediente 211-C-15	17 – 20
○ Expediente 212-C-15	17 – 20

○ Expediente 213-C-15	17 – 20
○ Expediente 214-C-15	17 – 20
○ Expediente 215-C-15	17 – 20
○ Expediente 216-C-15	17 – 20
○ Expediente 217-C-15	17 – 20
○ Expediente 220-C-15	17 – 20
○ Expediente 221-C-15	17 – 20
○ Expediente 222-C-15	17 – 20
○ Expediente 223-C-15	17 – 20
○ Expediente 224-C-15	17 – 20
○ Expediente 228-C-15	17 – 20
<b>PROYECTOS DE DECLARACIÓN</b>	
○ Expediente 169-C-15	20 - 21
○ Expediente 170-C-15	20 - 21
○ Expediente 178-C-15	20 - 21
○ Expediente 182-C-15	20 - 21
○ Expediente 185-C-15	20 - 21
○ Expediente 196-C-15	20 - 21
○ Expediente 202-C-15	20 - 21
○ Expediente 11-P-15	20 - 21
○ Expediente 12-P-15	20 - 21
○ Expediente 13-P-15	20 - 21
○ Expediente 210-C-15	20 - 21
○ Expediente 225-C-15	20 - 21
○ Expediente 227-C-15	20 - 21
<b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION</b>	
○ Expediente 91-D-13 (395-B-13)	21 – 25
○ Expediente 195-D-14 (1110-C-13)	21 – 25
○ Expediente 561-V-14	21 – 25
○ Expediente 181-D-14 (595-A-14)	21 – 25
○ Expediente 200-D-14 (135-S-14)	21 – 25
○ Expediente 201-D-14 (206-T-14)	21 – 25
○ Expediente 202-D-14 (579-B-14)	21 – 25
○ Expediente 203-D-14 (819-G-14)	21 – 25
○ Expediente 594-V-14	21 – 25
○ Expediente 635-B-14	21 – 25
○ Expediente 469-C-14	
○ Expediente 97-C-14	
○ Expediente 6-C-15 (Adj. 24-C-15)	
○ Expediente 146-D-13 (3454-S-13)	
○ Expediente 03-D-14 (3766-D-13)	
○ Expediente 196-D-14 (687-A-14)	
○ Expediente 109-S-14 (Adj. 106-S-14)	
○ Expediente 06-S-15 (Adjs. 01-S- 15 y 42-P-14)	
○ Expediente 09-C-15	
○ Expediente 10-C-15	
○ Expediente 385-P-13	
○ Expediente 179-D-14 (66-N-13)	
○ Expediente 614-M-14	
○ Expediente	
○	
○	
○	

○	
○	
<b>INCORPORACIONES</b>	
<b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO</b>	
○ Expediente 786-C-07	
○ Expediente 382-C-12	
○ Finalización y arrió de Pabellones	
○ Agregados a la Versión Taquigráfica	XX – xx
○ Informe de entrega	

-En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante a dieciséis días del mes de abril de 2015 siendo las 12 y 27 dice el

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Por Prosecretaría se pasará lista a efectos de constar el quórum reglamentario.

-Así se hace constatándose la presencia de dieciséis señores concejales y la ausencia con aviso de la concejal Leiva y la ausencia del concejal Sáez.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Con la presencia de diecisiete señores concejales, incluida la Presidencia y con quórum reglamentario, damos inicio a la 6ta. Sesión Ordinaria del H. Concejo Deliberante. Invito a los concejales Navarro y Mass a izar el Pabellón Nacional, a los concejales Romero y Gasparini a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes y a los concejales Estoup y Zarza a hacer lo propio con la Bandera de la Ciudad de Corrientes.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público asistente los concejales Navarro y Mass proceden a izar el Pabellón Nacional, seguidamente los concejales Romero y Gasparini hacen lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes y los concejales Estoup y Zarza también hacen lo propio con la Bandera de la Ciudad de Corrientes. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **NOTAS OFICIALES**

1-Expediente 25-S-15: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).  
Eleva Versión Taquigráfica de la 5° Sesión Ordinaria del día 09 de Abril de 2015, para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

#### **PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES**

#### **PROYECTOS DE ORDENANZA**

1-Expediente 197-C-15: Concejales Pérez, María Soledad.  
Proyecto de Ordenanza: Instaurar el nombre "Los Inmigrantes", a la Plazoleta del Barrio Berón de Astrada.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra la concejal Pérez.

**SRA. PÉREZ.**- Señor presidente: solicito, por favor que se lea por Secretaría la parte resolutive.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Así se hará, señora concejal.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra la concejal Pérez.

**SRA. PÉREZ.**- Señor presidente: este es un pedido de los vecinos de la comunidad educativa que están en las zonas aledañas a esa plaza. Un pedido, porque lo que se pide acá

es que esta resolución de este nombre de la plaza “Los Inmigrantes” pase a ser una ordenanza y también, a la vez los conductores y los vecinos de todo el barrio en sí, lo que quieren hacer uso de esa nueva plaza, por lo cual se solicita a la municipalidad de Corrientes, la remodelación y el mejoramiento porque también quieren que ocupen los chicos, ya que hay gran cantidad de chicos que asisten a colegios y hoy quieren hacer uso del lugar para los ejercicios físicos.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se gira a las Comisiones de Cultura y Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 200-C-15: Concejal Salinas, José A.

Proyecto de Ordenanza: Adherir a la Ley Nacional 26.947, que establece en su artículo 2° el “Mes de Mayo” - Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca”.

-Se gira a la Comisión de Salud y Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 201-C-15: Concejal Payes, Esteban A.

Proyecto de Ordenanza: Prohibase la utilización de purpurina en los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Concejal Payes, tiene la palabra.

**SR. PAYES.**- Gracias, señor presidente.

Muy breve, lógicamente que nos consternó la noticia de enterarnos varios fallecimientos de niños producidos por inhalación de purpurina, tratamos de evitar esa trágica consecuencia en nuestra ciudad esa es la intención de este proyecto; que también tiene en otro artículo una reglamentación, con respecto del expendio de purpurina en locales comerciales, como por ejemplo en librerías.

También hay que destacar que hay un proyecto de Ley el autor es el doctor Rubén Pruyas, entiendo que tiene media sanción ya en el Senado, referido a la misma cuestión pero lógicamente son competencias distintas, así es que lo vamos a trabajar y seguramente en la comisión trataremos que salga rápido. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se gira a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 203-C-15: Concejal Coronel, Miriam.

Proyecto de Ordenanza: Establecer el día 20 de Julio como Día del Vecino, en la Ciudad de Corrientes.

-Se gira a las comisiones de Cultura, Educación y Turismo y a la de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5-Expediente 204-C-15: Concejal Coronel, Miriam.

Proyecto de Ordenanza: Adherir a la Ley Nacional 27.130. El Departamento Ejecutivo Nacional articulará con las áreas competentes, el desarrollo y ejecución de las políticas preventivas necesarias del Suicidio.

-Se gira a las comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-La concejal Coronel interrumpe al señor presidente Laprovitta y le dice que el concejal Morando quiere hacer una reconsideración respecto de un expediente.

**SR. MORANDO.-** Quiero hacer una reconsideración sobre ese proyecto del concejal Payes, que se gire también a la Comisión de Salud.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Entonces, hacemos una reconsideración en el expediente 201-C-2015, se gira a las comisiones Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6-Expediente 226-C-15: Concejales Navarro, Verónica y Estoup, Justo.  
Proyecto de Ordenanza: Prohibir la realización de Propaganda y/o Publicidad de cualquier naturaleza, con materiales adhesivos, en toda la Costanera de la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente muchas gracias, brevemente, a sabiendas que se viene un año electoral y que en ese año electoral comúnmente se colocan carteles en todos los espacios públicos, nosotros queremos hacer una comparación con la Costanera Sur, costanera que hoy tiene protección para que en dicha costanera no se hagan pegatinas como comúnmente se dice entonces se protege el espacio público, hablando de los postes de luz, hablando de los árboles, los cordones, los bancos de cemento, que hay muchos, las paredes los basureros (los contenedores), nosotros en ese aspecto hemos analizado que como se viene un año electoral y que se va a hacer por supuesto publicidad proselitista, queremos proteger la costanera que hoy lastimosamente no tiene un marco de protección legal.

Sabemos nosotros que dañar -dañar- la cosa pública es un delito, pero lastimosamente no se entiende así cuando se le está pegando un cartel a un árbol, se está ocupando material adhesivo y se lo está dañando, sabemos nosotros, que durante mucho tiempo por la costanera General San Martín, se pegan carteles y se dañan los árboles, se dañan los cordones, se dañan los asientos.

Entonces creo que también tenemos que avanzar con la cultura de “el no dañar lo público” y creo que este es un primer paso...

-El señor presidente interrumpe la alocución del concejal Estoup y pide silencio.  
-continúa el

**SR. ESTOUP.-** Para proteger como primera medida toda nuestra estructura turística que tenemos en el marco de la Costanera General San Martín y la Costanera Sur, como le decimos...

-Juan Pablo II, acota el concejal Payes.  
-Continúa el

**SR. ESTOUP.-** Juan Pablo II, gracias concejal, creo que con esta Ordenanza vamos a poder proteger todo lo que caracteriza como turismo, nuestra costanera, nuestras playas, nuestros espacios públicos, en toda la costanera en general, en las dos costaneras y creo que esta propuesta en algún momento se tiene que extender también a la cuestión de la cosa pública de todo el ejido municipal, porque vemos que lastimosamente se pegan carteles en contenedores, en edificios públicos se hacen pintadas y creemos que no es lo correcto.

Creemos que hay formas de hacer publicidad proselitista en la cual una vez que se coloca después se pueda retirar y que no haya daño a la cosa pública, así es que eso es señor presidente, esperemos el acompañamiento de los pares porque creemos que es un buen proyecto para mejorar y para dar un poco de cultura al vecino de la Ciudad de Corrientes de cuidar la cosa pública, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se gira a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1-Expediente 173-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, garantice el normal funcionamiento de la tarjeta YO VOY 2014.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente, conforme lo pautado en labor parlamentaria voy a intentar en este primer proyecto de Resolución, resumir los planteos que vamos a tratar posteriormente en otros proyectos, también de Resolución con referencia a distintas cuestiones del transporte o del servicio del transporte que este concejal solicita que se controlen o se revisen.

Bueno, el presente proyecto surge a raíz de inquietudes de usuarios, en este caso estudiantes, beneficiarios del boleto estudiantil, que a pesar de la prórroga dispuesta oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal, en ese entonces hasta el 15 de abril y al día de fecha hasta el 30 de abril, tienen el problema que al subirse a la unidad de colectivo y pasar la tarjeta por la máquina, esta máquina le arrojaba un error, de tarjeta expirada como si no estuviera vigente, en virtud de ello los estudiantes debían en muchos casos tener que bajarse si no tenían para pagar la tarifa plana.

Entonces nosotros entendemos que se debe ajustar el control, de hecho, comunicar a las empresas que revisen esta cuestión mecánica o electrónica para que los estudiantes no tengan este problema; porque si tenemos hoy en día nuestra Ordenanza 5.877 que establece la gratuidad, tenemos la modalidad reglamentada por el Departamento Ejecutivo y la decisión política que los estudiantes puedan viajar actualmente con la tarjeta YO VOY 2014, mientras se lleva adelante el trámite para regularizar la nueva, no debe un desperfecto técnico o mecánico restringir ese acceso al estudiante.

Luego también solicitamos, en virtud de las grandes, inmensas filas que también son de público conocimiento en las bocas de expendio de la tarjeta YO VOY ya sea de cualquiera de las empresas de la Ciudad ubicadas en algunos casos en el microcentro y otras en el centro o en algún Barrio puntual; en virtud de esas extensas filas por el próximo vencimiento de la misma para poder realizar la nueva, nosotros debemos tomar algún tipo de resolución y de hecho este Cuerpo la ha tomado, en la Ordenanza 6.073 cuando estableció que se debe procurar proveer la implementación de nuevas bocas de expendio de las tarjetas para poder descomprimir esta cuestión.

Entonces este concejal entiende que, prorrogando la vigencia de la tarjeta 2014 y descomprimiendo la posibilidad de realizar el trámite contribuiríamos a que no se generen



estas filas que daban la vuelta la manzana en un caso y en otro daban vuelta la cuadra también y así los usuarios no sean sometidos a un trato vergonzoso, indigno de pasar horas, esperando desde el día anterior en algunos casos, para poder llevar adelante este trámite.

Lógicamente sabemos que hay una cuestión cultural en general, de por ahí algún sector de la ciudadanía de esperar hasta último momento para tramitar, pero por el otro lado también hay algunos casos que no podían hacerlo por no tener constancia de alumno regular, por ejemplo, porque depende del establecimiento en febrero no le otorgaban.

Entonces creo que nosotros tenemos que buscar y debemos con acierto establecer la normativa municipal, soluciones y tenemos que procurar implementarlas para que esto se vuelva digno para el usuario y se pueda cumplir con la obligación nuestra como estado municipal de garantizar este beneficio que decidimos implementar y el usuario poder acceder a él.

Además de esto señor presidente entiendo que, en virtud de lo que también es de público conocimiento de el nivel de trámites, cantidad de trámites que se vienen llevando adelante de renovación o tramitación de la tarjeta Yo Voy 2015, que según lo que informara la Empresa Tarjebus, es de hoy por hoy 1.500 trámites diarios, habiendo iniciado con 150, pasando así progresivamente hasta llegar al tope, que según informara es de máximo 1.500 diarios, porque no da más la capacidad operativa, va a ser exiguo el plazo del 30 de abril para poder cumplimentar, porque son 10 días hábiles más para poder cumplimentar el acceso al beneficio estudiantil de la gran cantidad de usuarios que tiene este boleto.

Entonces hemos solicitado también que el DEM considere prorrogar esta cuestión del trámite para que se pueda terminar cumplimentando con el acceso al beneficio de todos los estudiantes.

Finalmente, esos son los proyectos que presentamos, cumplimentados también con una solicitud de mejora de frecuencia de algunos ramales y líneas puntuales que también han surgido y que hemos podido recabar no sólo por la inquietud de los vecinos sino también realizando encuestas y cuestionarios en las filas de acceso a los trámites del servicio de transporte urbano, en donde los usuarios han expresado cuales eran sus deficiencias y en algunos casos puntuales también las virtudes de las frecuencias en algún ramal puntual.

Estos son el núcleo de proyectos de transporte que hemos presentado para consideración del Cuerpo para esta sesión, esperamos el acompañamiento de los colegas.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Solicito la autorización del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los proyectos de resolución 2; 3; 6; 8; 9; 10; 13; 14; 15; 16 y 17.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos a consideración apartarnos del Reglamento y tratar en su conjunto los proyectos de resolución 2; 3; 6; 8; 9; 10; 13; 14; 15; 16 y 17.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.**

Aprobado el tratamiento en conjunto de los proyectos de resolución referenciados.

2-Expediente 174-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, intime a las Empresas de Transporte Público de las líneas 101-B y C; 102-A; 103-C y D; 104 C y D; 106- A y C; y 110-A y B, a mejorar la frecuencia de los recorridos.

3-Expediente 176-C-15: Concejal Calvano, Hugo R. Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe acerca de la implementación de carriles exclusivos o semi exclusivos de la calle La Rioja y de la situación de los tarjeteros del estacionamiento medido.

6-Expediente 180-C-15: Concejal Mass, Clara E. Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe si el predio conocido como Cementerio Vedoya, cuenta con la habilitación municipal.

8-Expediente 189-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe cuales son las infracciones de tránsito tipificadas en las normativas municipales, asimismo informe sus agravantes, sanciones y multas expresadas en U.M.

9-Expediente 191-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la instalación de Dispositivos de Señales Viales (semáforos) en intersecciones Av. J.R. Vidal, Ex-Vía Gral. Urquiza y Cartagena de los Barrios Villa Raquel, Primera Junta y Las Rosas.

10-Expediente 193-C-15: Concejal Calvano, Hugo R. Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, establezca el expendio de la Tarjeta YO VOY, en las Delegaciones Barriales.

13-Expediente 206-C-15: Concejal Leiva, Mirta L.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, limpieza y desmalezamiento del terreno baldío, ubicado en Av. Libertad al 5.800 casi Las Violetas.

14-Expediente 209-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, realice los controles pertinentes a fin de verificar el abundante escurrimiento de agua en los Barrios Cambá Cuá, Deportes, La Cruz, La Rosada, Centro y Libertad. Y verifique el Sistema de refrigeración y aires acondicionados en viviendas particulares.

15-Expediente 14-P-15: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).  
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución 45-P-15, dictada por el Presidente del HCD.

16-Expediente 219-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza Nº 3.202, Título II, Coordinación General, Capítulo Único en el marco de la desbordada magnitud de los siniestros viales.

17-Expediente 15-P-15: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).  
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución 44-P-15, dictada por el Presidente del HCD.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.**

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Sí, señor presidente, solicito que se ponga a consideración para su aprobación los proyectos de resolución enunciados.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Ponemos a consideración para su aprobación los proyectos de resolución 2; 3; 6; 8; 9; 10; 13; 14; 15; 16 y 17.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobados los Proyectos de Resolución mencionados. Continuamos.

4-Expediente 177-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe acerca de la tala y erradicación de árboles en la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.-** Gracias, señor presidente.

Este proyecto que estamos poniendo a consideración tiene dos caras, señor presidente.

Por un lado, un pedido de informe sobre casos puntuales, de árboles que han sido talados o extraídos, o no sabemos qué, porque han desaparecido de la vía pública en frente a distintas obras particulares.

Nuestra normativa con respecto a la Ordenanza 4.334, modificada por la 4.417, establece el régimen de arbolado público y establece que el encargado de autorizar y llevar adelante la poda, la tala y la extracción de árboles, es el Municipio, entonces, un particular que pretende que se realice algunas de estas acciones, debe solicitar al área correspondiente del Municipio, la Dirección de Arbolado, que lleve adelante el mismo.

En algunos casos, obviamente puntuales, no está previsto por nuestra normativa la erradicación de especies arbóreas porque sí, tiene que haber casos específicos, que esté en riesgo la seguridad pública, que no sean especies aptas para el crecimiento en zonas urbanas, que interfieran en obra de apertura o ensanche de calles o que su crecimiento perjudique la infraestructura urbana de la Ciudad.

Entonces, llamativamente estas especies han desaparecido y no sabemos qué ha pasado ni quién ha autorizado y no se han repuesto, porque también está prevista la posibilidad en algunos casos puntuales de extraerlos y ponerlos en otro lugar, porque lo que busca la normativa municipal es preservar el medio ambiente a través de la promoción del arbolado público.

Han surgido algunos casos puntuales, uno fue de gran notoriedad, por lo menos en las redes sociales, a tal punto que hizo eco el secretario de Ambiente y resolvió, lo que él planteó como un error de la burocracia del Municipio, de que se han talado árboles bajo el pretexto o el fundamento de que interferían algunas cuestiones, como un garaje que no existía, como por ejemplo una palmera ubicada en Pellegrini al 1300, esto fue finalmente, con la intervención del Municipio, del Ejecutivo Municipal, repuesto; pero si este caso no hubiera surgido a partir de la movilización de los vecinos quizás esa palmera no se hubiera jamás repuesto.

También aclarar que cuando un particular va a llevar adelante una obra no puede pretender que se saque un árbol de su frente porque ahí va a poner un garaje, debe adecuar

su plano, su obra, a la infraestructura que tiene la Ciudad y que incluye el arbolado público, esto lo establece la normativa, o sea, tampoco, querer poner un garaje es motivo para sacar un árbol, sí puede ser para extraerlo y moverlo a un espacio lindero adonde se encontraba ubicado.

Entonces queremos saber, primero, que pasó con estos árboles que desaparecieron, segundo, si lo hicieron con la autorización municipal, bajo qué fundamentos, si no lo hicieron con la autorización municipal que haya sanción para estos particulares, que es fácilmente inidentificable, porque son los que están en el lugar donde estaba el árbol y ahora no está más, los propietarios de esas obras particulares.

También se han registrado otros casos que retiran el árbol para que pueda entrar el camión a la obra y demás cuestiones que la verdad demuestran que por ahí un particular obviamente puede priorizar su interés por sobre el comunitario; pero creo que nosotros y ese ha sido el criterio que ha fijado, por lo menos desde que vengo viendo las cuestiones en la parte de arbolado, la de promoción y la de cuidado.

Entonces, esperemos que no se repitan estas cuestiones, que se haga un llamado de atención, que este tema esté también en la agenda pública, porque cada árbol promueve a, no solo a cuidar el ambiente, a generar oxígeno, genera la disminución de la temperatura ambiente, esto está comprobado también, genera sombra, genera hasta una cuestión estética del vecino que anda caminando por la ciudad y que tiene derecho también a tener una ciudad amigable y ambientalmente sustentable.

Este es el motivo del presente proyecto y espero, señor presidente, el acompañamiento de mis pares.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Sí, señor presidente.

Brevemente y por supuesto adelantando el acompañamiento, justamente comento porque tuvimos la oportunidad, con la concejal Navarro, de ir a varios barrios de la ciudad, en los cuales los vecinos se quejaban muchísimo de que los árboles estaban muy crecidos y que molestaban a la luz pública, que había falta de seguridad, justamente porque no había iluminación en las calles y el vecino lastimosamente a veces no entiende de que hay etapas en el año en la cual se pueden cortar y en otras en las cuales no se puede podar el árbol, porque se lo daña.

Nosotros tuvimos la oportunidad con el director Francisco Solís, que es el encargado de llevar adelante la tala y poda de los árboles, de hacer esas verificaciones para justamente proteger la arboleda correntina; algunos vecinos entienden, otros no, que hay etapas en el año que se pueden hacer las cosas y otras que no, por eso es que también pedimos, no solamente desde este Concejo Deliberante, le pedimos también al vecino que colabore y que entienda qué cosas se pueden hacer y qué cosas no se pueden hacer y trabajar en conjunto para así proteger el ambiente de Corrientes.

Nosotros sabemos que Corrientes tiene árboles autóctonos, con muchos años, árboles que hacen a la vida del correntino y que realmente se deben proteger; pero no solamente tenemos que venir a difundir las cosas en el Concejo, repito, como he dicho anteriormente, el

trabajo de la militancia de llevar adelante la información a los vecinos, de qué se puede hacer y qué no se puede hacer en la etapa del año es muy importante.

Nosotros somos representantes de los correntinos; pero también tenemos que hacerle saber a los correntinos, capacitarlos y asesorarlos de manera correcta para así proteger realmente el ambiente de Corrientes y que no se produzca este ataque, en los casos como dijo el concejal, de radicación de árboles sin justificativo.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

5-Expediente 179-C-15: Concejal Mass, Clara E.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se dé cumplimiento de modo urgente a la Ordenanza 5.877, a los fines de hacer efectivo el alcance del beneficio a todo alumno que concurra a cualquier Establecimiento Educativo.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra la concejal Mass.

**SRA. MASS.**- Gracias, señor presidente.

Nuevamente hoy vuelvo a reiterar, solicitar al DEM que inste a la Empresa ERSA a que dé cumplimiento a la Ordenanza 5.877 en su totalidad; y porque digo “nuevamente”, porque el año pasado surgió un problema a principio de año con un sector, con una modalidad de educación secundaria, que era la de formación profesional.

La empresa le negaba el beneficio, por supuesto que fuimos a hablar con el gerente de ERSA, el señor Gómez, y en ese momento después de la explicación que nosotros les dimos, a partir de ese momento estos alumnos pudieron obtener el beneficio.

Lamentablemente a principio de ese año y hasta el día de ayer, tuvieron otra vez problemas estos alumnos de la modalidad de formación profesional.

Están totalmente comprendidos en la ordenanza, porque la ordenanza en su Artículo 1° habla de alumnos de educación secundaria. Educación secundaria tiene distintas modalidades; por un lado la modalidad de los bachilleratos, por otro lado la modalidad de adultos, de jóvenes y adultos, la modalidad de educación técnica, la modalidad de educación agropecuaria, y la modalidad de formación profesional.

No veo porqué la empresa le niega a estos alumnos de formación profesional, el beneficio del boleto estudiantil gratuito; estos alumnos están comprendidos en el Artículo 1° de la Ordenanza -vuelvo a repetir- 5.877, es por eso que hoy nuevamente solicito al Poder Ejecutivo que de una vez por toda y definitivamente inste a la empresa que brinde el beneficio a estos alumnos de formación profesional, y que a partir de ahora y en años venideros no tengamos más este inconveniente.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Es resolución.

-Expediente 181-C-15: Concejal Mass, Clara E.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, proceda a efectuar el cerramiento y construcción del muro perimetral e instalación de nichos sobre el mismo, del cementerio "Isidro Labrador", situado en Laguna Brava.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra la concejal Mass.

**SRA. MASS.**- Si señor presidente muchas gracias: habiendo tomado conocimiento de la Ordenanza 5.428 que establece la ampliación del cementerio Isidro Labrador de Laguna Brava, y que al momento todavía no se ha dado cumplimiento a la misma, solicito al señor intendente que a través de las áreas correspondientes se de cumplimiento a esta ordenanza y a partir de allí se puedan construir los muros perimetrales de dicho cementerio.

Porque según reuniones mantenidas con especialistas del tema, una vez que se construya los muros se podrán construir entre cinco mil y siete mil nichos, sería una manera de apalear la grave situación que en materia mortuoria atraviesa la ciudad.

También quiero solicitar a las comisiones, a las fueron giradas mi expediente, el expediente 102-C-2015, donde a través de un proyecto de ordenanza solicito la declaración de la emergencia de higiene mortuoria en el ejido municipal ¿y porque solicito el urgente tratamiento? porque estamos hablando de una emergencia; y la emergencia es una situación que requiere una especial atención y que deben solucionarse lo antes posible.

Señores estamos en una emergencia de higiene mortuoria y necesitamos que esa normativa salga para que a partir de ahí el Municipio pueda llevar a cabo obras para solucionar esta situación crítica que atraviesa la ciudad.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Es Resolución.

-Expediente 194-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, extienda la vigencia de la Tarjeta YO VOY hasta el 31 de Mayo de 2015 inclusive.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Pongo a consideración un cuarto intermedio para resolver una cuestión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**-Aprobado. Se pasa a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13 y 01.

-Siendo las 13 y 02 dice el

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

-El concejal Calvano solicita el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Concejal Calvano usted es el autor, pero el concejal Estoup me pidió la palabra, ya que usted no pidió la palabra.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Gracias señor presidente: para solicitar el pase a Comisión de acuerdo a lo pautado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración el pase a Comisión.

-Aprobado.

**SR. ESTOUP.-** Perdón señor presidente, el pase es a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado. Pasa a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Continuamos con el Orden del Día.

-Expediente 199-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se deje sin efecto la Resolución N° 712 (Descuento Directo de los Servicios Informados por la AOEM en los sueldos de los trabajadores municipales).

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.-** Gracias señor presidente: el motivo del presente proyecto de resolución, es la inquietud de...dicen seiscientos cincuenta trabajadores que han tenido alguna sorpresa desagradable a la hora de cobrar su sueldo de marzo del corriente año, porque se ha cambiado la metodología de descuentos de los servicios informados por la AOEM.

Estos trabajadores tuvieron que hacer algunos trámites adicionales para poder percibir su sueldo -por cierto bastante bajos- y el problema es que los descuentos han sido en todos los casos por encima de lo rutinario.

Investigando los trabajadores que es lo que había ocurrido, resulta que estos descuentos tenían que ver con una resolución -que yo acompañe al proyecto de resolución- para ilustración de todos los señores y señoras concejales, que es la Resolución 712 que está en el Boletín Oficial número 2.318.

Inicialmente ahí hay un dato curioso porque el Boletín Oficial 2.318 está fechado el 06 de mayo de 2015 y bueno, todavía la humanidad no llegó a mayo de 2015. y la resolución -que está inserta en la página 3- es del 1° de mayo de 2015 y todavía no llegamos los seres humanos a esa fecha con lo cual es muy evidente que ha habido un error material.

Tomemos con buena voluntad que la resolución ha sido del 1° de abril digo yo, no sé -esto ya es pura deducción- y que el Boletín del caso ha sido también del 06 de abril, vamos a darle la derecha de que son solamente errores materiales.

Pero vamos al fondo del tema: tenemos un nuevo caso de resolución ad referendum, la resolución 712 ¿Vio que su ejemplo, señor presidente, cunde?

-Hablan varios señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Concejal Romero, abóquese al expediente por favor.

**SR. ROMERO.-** Gracias señor presidente, lo estoy haciendo hasta donde me dan mis humildes posibilidades. El artículo 1° de la resolución 712 es bastante grave, sobre todo desde el aspecto formal pero después también porque ha tenido modificaciones materiales en el patrimonio de los trabajadores municipales.

Lo que hace -ni más ni menos- es modificar ad referéndum del H. Concejo Deliberante dos artículos de una ordenanza plenamente vigente, que es la 2.348 del año 1992, o sea que ya tiene como veinticinco años. En esta resolución donde se modifica de esta manera -ad referéndum- la verdad es que sea que fuera el 1° de abril o sea que fuera el próximo 1° de mayo, vamos a estar en Sesiones Ordinarias del H. Concejo Deliberante y no se ven motivos para que se promueva -digamos- una resolución ad referéndum del H. Concejo Deliberante. Excepto -reitero- que esta sea una modalidad original del Departamento Ejecutivo, que sería bueno que nos informe cuáles son los fundamentos.

Lo concreto es que además de ser ad referéndum y pretender modificar los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 2.348, además es con carácter retroactivo, retroactivo además. Es decir que produce efectos a partir de las liquidaciones de sueldos del 1° de marzo del corriente año, interviene sobre liquidaciones de sueldo que ya se habían producido.

Bueno ¿la modificación sustancialmente cuál es? Aparentemente por reclamos de la AOEM le han pedido en el marco de las paritarias al Departamento Ejecutivo, que no quieren más que sus servicios sean descontados por la Caja Municipal de Préstamos -que es nuestro organismo pagador de sueldos- sino que se haga directamente por el Departamento Ejecutivo.

Esto puede ser bueno o malo, dependerá. La verdad es una cuestión que tenemos que conocer los motivos o la fundamentación para dar nuestro aval oportunamente, lo cierto es que en vez de ser la Caja Municipal de Préstamos la que hace el trámite de descuento de los distintos servicios, no sólo los de la AOEM sino también los de otras empresas prestadoras de servicios, se le transfiere esa responsabilidad a la Dirección de Liquidaciones de la Secretaría de Relaciones Humanas del Municipio.

Reitero que esto puede ser bueno o malo, dependerá de las explicaciones que nos den, producir estas modificaciones en beneficio de la AOEM y en beneficio de los trabajadores. Lo cierto es que estas cosas no se pueden hacer, estas resoluciones así ad referéndum, con unas fechas imprecisas, con efectos retroactivos, lo que trajo es la consecuencia de que hay centenares de trabajadores que manifiestan angustiosamente que tenían pensado que se les iba a cobrar tanta plata, y se les cobró por encima de eso.

Porque además la resolución intenta avanzar en un tope que establece la ordenanza que quiere ser modificada, y que sabiamente estipula que no se puede descontar por servicios a los agentes por encima del 30%, excluido el salario familiar ¿Por qué? Porque lo que se pretende es que el trabajador tenga un cierto ordenamiento, una cierta posibilidad, un umbral -digamos- de manejarse con financiamiento pero también que se le permita cobrar sus recursos corrientes con lo cual sostener el día a día de su familia.

Muy bien, quiero ser sincero: me he enterado en el día de ayer a la tarde, que se había producido la revocación de esta resolución; es una novedad, esta resolución fue revocada por la resolución 839 -en el Boletín oficial 2.323- que antes de su viaje la dicta el intendente municipal y tiene fecha 10 de abril de 2015 pero la verdad es que esto no ha sido el desarrollo de mi proyecto de resolución, porque cuando yo (lo) presenté, no estaba en conocimiento de esta resolución.



Lo cierto es que a mi humilde modo de ver reitera errores; esta resolución no respeta la ordenanza en cuestión, que es la Ordenanza 2.348 de 1992, y nosotros estamos acá -entre otras principales tareas- para hacer respetar las ordenanzas.

Se me ha sugerido en Labor Parlamentaria -y yo he aceptado y que para nada quiero poner palos en la rueda en una cuestión tan delicada- que todo este expediente, y yo diría que tengamos presente esta resolución que recién he mencionado, pase a comisión para que se le dé un estudio pormenorizado, y sobre todo señor presidente -y esto lo planteo en el proyecto de resolución- que si el Ejecutivo quiere producir, con acuerdo del gremio -como se ha planteado- una nueva propuesta para encarar los descuentos para que se garantice a la AOEM que pueda cobrarse sus servicios y que todo se conduzca de la mejor manera, tanto los descuentos como que la asociación gremial pueda hacerse de los recursos exclusivos por esos servicios, que en todo caso el Departamento Ejecutivo y el gremio, o los dos en común manden un nuevo proyecto de ordenanza, que en todo caso modifique la ordenanza vigente.

Mientras la ordenanza está vigente, es deber nuestro es hacerla respetar. Y entonces el planteo que trae consigo este proyecto de resolución, es que se devuelvan los descuentos mal realizados. Pero dándole una oportunidad a la política, para no exponerme al rechazo, y como se me ha planteado amablemente que en comisión se va a discutir este tema, no tengo ningún problema de que esto sea así. Ahora, les cuento una anécdota con el motivo este del ad referendum, lo que pasa: en mi casa yo quise tomar ad referendum una determinación, compré una moto, señor presidente. Y cuando fui a la discusión en familia, me dijeron “no, vos estás loco” y tuve que devolver la moto, imagínese usted.

Esto es lo que pasa con los actos ad referendum.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ateniéndonos al expediente y considerando el diálogo previo, vamos a poner en consideración el giro a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado el giro a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Gracias, señor presidente, Es para solicitar el acompañamiento del Cuerpo para tratar en conjunto los proyectos de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Por Prosecretaría se darán lectura.

1-Expediente 150-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de un semáforo en la Av. Maipú y su intersección con la Av. Mario Esteban Payes del Barrio Esperanza.

2-Expediente 151-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de un semáforo en la Av. Gdor. Juan Pujol, intersección calle Caá Guazú, zona de ingreso/egreso Parque Mitre.

3-Expediente 159-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, mejoras en el alumbrado público, incremento del servicio de recolección de residuos, zanjeo y cuneteo en el Barrio Santa Rita Norte.

4-Expediente 160-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, mejoras del alumbrado público, instalación de contenedores de residuos, intimación a los propietarios de baldíos en el Barrio San Marcelo.

5-Expediente 161-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de limpieza del minibasural ubicado en calle Gral. Paz esquina Gdor. Loza, colocación de contenedores y carteles indicadores de prohibición de Arrojar Residuos.

6-Expediente 162-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se estudie la instalación de semáforos o lomos de burro en la intersección de Av. Santa Rosa y calle Gral. Paz.

7-Expediente 163-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realicen tareas de rellenado, mantenimiento y conservación de las calles de tierra en la arteria Pasaje Las Flores entre Avs. Garay y Colón.

8-Expediente 164-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice obras de bacheo en la calle Bolívar entre calles Perú y Vélez Sarsfield.

9-Expediente 165-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice obras de bacheo en la calle Belgrano intersección con la calle Vélez Sarsfield.

10-Expediente 166-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice obras de bacheo en la esquina de las calle Bolívar e Ituzaingó.

11-Expediente 167-C-15: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice obras de bacheo en la calle Gdor. Loza entre las calles Lavalle y Gral. Paz.

12-Expediente 171-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, proceda a solucionar el problema del basural formado en la calle Lavalle esquina Juan José Paso, del Barrio Santa Teresita.

13-Expediente 172-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar el problema de perfilado y cuneteo de la calle Gaboto, del Barrio Juan de Vera.

14-Expediente 175-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reubicación de las paradas de Transporte Público de Pasajeros, ubicadas en la calle Catamarca esquina 25 de Mayo y esquina Plácido Martínez.

15-Expediente 186-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo de las calles J.J. Castelli, Berazategui, Pergamino y Boston del Barrio Ongay.

16-Expediente 187-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo de la calle Alberdi al 2200 en su intersección con calle Madariaga.

17-Expediente 188-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tareas de barrido, limpieza y recolección de residuos del basural ubicado en calle Vargas Gómez al 2600.

18-Expediente 190-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de reductores/controladores de velocidad en calle Roque Evaristo Sánchez del Barrio Anahí.

19-Expediente 195-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tareas de relleno y perfilado de la calle Dorrego del Barrio Pueblito de Buenos Aires.

20-Expediente 198-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la culminación de obras pluviales por Pasaje Biran y calle Luis Braille.

21-Expediente 205-C-15: Concejal Leiva, Mirta L.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tarea de reparación del pavimento en la intersección de la calle Donato Álvarez y Av. Gobernador Pujol.

22-Expediente 207-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, el arreglo del bache de la calle La Pampa al 700, en su intersección con calle Alberdi.

23-Expediente 208-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la reparación del Alumbrado Público y colocación de enripiado y nivelación de la calle N° 322 entre las calles Las Violetas y Las Amapolas.

24-Expediente 211-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar las obras de enripiado de las calles Estado de Israel, Almirante Brown y Suiza.

25-Expediente 212-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación de la calle Pirovano desde Almirante Brown hasta la Av. Independencia.

26-Expediente 213-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación de sumideros en calles Güemes, Tacuarí entre las Avenidas Centenario e Independencia.

27-Expediente 214-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la reparación de la calle Laplace entre calles Uriarte y Gallardo.

28-Expediente 215-C-15: Concejal Morando, Félix R.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de 5 reductores de velocidad a lo largo de la calle Güemes entre las Avenidas Centenario e Independencia.

29-Expediente 216-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda al relevamiento, colocación o reposición de jirafas o postes de alumbrado público posible y acorde a la inseguridad de la zona en calle Santa María de Oro entre Lavalle y Necochea.

30-Expediente 217-C-15: Concejal Gómez, Liliana E.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, actúe con la diligencia que el tema amerita tomando contacto con los vecinos de las arterias Larreta y Moratín para actuar

con la normativa que permita combatir las prácticas de las llamadas “picadas de vehículos”.

31-Expediente 220-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar los problemas de alumbrado público del ingreso por Ruta 12 al Barrio Pirayú denominado La Arrocería.

32-Expediente 221-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, lleve a cabo las obras de reparación en la calle Crespo entre las calles Viedma y Ushuaia.

33-Expediente 222-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a solucionar los problemas de alumbrado público y mantenimiento de la Plazoleta Flores Durand del Barrio Las Tejas.

34-Expediente 223-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, incluya dentro del Plan de Pavimentación al Pasaje Pujol entre las calles Estados Unidos y Santiago del Estero.

35-Expediente 224-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, realice la reposición de contenedores, sobre la calle Alcorta del Barrio Dr. Montaña.

36-Expediente 228-C-15: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, señalice la calle “Paseo de la Patria Grande” ubicada desde el ingreso por Av. Juan Torres de Vera y Aragón, proyección de la calle Caá Guazú.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: es para solicitar que ponga en consideración en conjunto los proyectos de comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Son Comunicaciones.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria es para solicitar tratar en conjunto los proyectos de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

1-Expediente 169-C-15: Concejal Molina, Luis G.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD y Adherir a la celebración del “Día Nacional del Kinesiólogo” a realizarse el 13 de Abril de cada año.

2-Expediente 170-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la Conmemoración de los 150° años del Desembarco Paraguayo en Corrientes.

3-Expediente 178-C-15: Concejal Coronel, Miriam.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la presentación del Libro “43 Poemas Inmortales”, a realizarse el 11 de Abril de 2015.

4-Expediente 182-C-15: Concejal Mass, Clara E.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Programa “Familia del Corazón”, creado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Corrientes.

5-Expediente 185-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, “El Fallo ejemplar dictado por el Tribunal Oral N° 1 en el caso Eli Verón”, el pasado 26 de Marzo de 2015.

6-Expediente 196-C-15: Concejal Pérez, Ma. Soledad.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el “Día Americano del Indio o Día del Aborigen Americano” y se celebra el día 19 de Abril de cada año

7-Expediente 202-C-15: Concejal Coronel, Miriam.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, los 50 años de Creación del Instituto Superior San José y los actos de homenaje que se realicen.

8-Expediente 11-P-15: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, las “Jornadas Nacionales del Sector Público”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de Mayo, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

9-Expediente 12-P-15: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la “IV Feria del Libro Escolar”, a realizarse los días 15 y 16 de Junio del corriente año.

10-Expediente 13-P-15: Presidencia del HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el XII Encuentro Nacional de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales, a realizarse los días 4 y 5 de Junio del corriente año.

11-Expediente 210-C-15: Concejal Salinas, José A.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el “Ateneo de Estudios de Investigaciones Científicas de Derecho Notarial y Registral del Colegio de Escribanos de Corrientes”, a realizarse entre los meses de Abril y Octubre del corriente año.

12-Expediente 225-C-15: Concejales Romero, Gabriel A. y Calvano, Hugo R.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la realización del Mural a concretarse en los Muros de la Escuela N° 258 República del Paraguay el día 22 de Abril, en Memoria de los 8 obreros fallecidos en el siniestro del edificio en construcción por calle San Martín al 600.

13-Expediente 227-C-15: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el “Día Nacional de la Policía”, que se celebra el 19 de Abril de cada año.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: solicito que se ponga en consideración de los señores concejales los proyectos de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Son declaración.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria es para solicitar tratar en conjunto los expedientes con despacho de comisión con excepción del 11; 15; 16; 17; 25; 26 y 27.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado.

1-Expediente 91-D-13 (395-B-13):Departamento Ejecutivo Municipal. Berrastro, Nelly. Solicita Condonación.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Tasas, Impuestos y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución 2072/14 del Departamento Ejecutivo Municipal (rectificado por Resolución N° 3293 de fecha 27 noviembre de 2014) al inmueble Adrema A1-0000691-1.

2-Expediente 195-D-14 (1110-C-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Correa, Raúl H. Solicita exención de tributos municipales c/ Ex-Combatiente.

La Comisión de Hacienda, Tasas, Impuestos y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0069098-1 y al Impuesto Automotor Dominio LSA 569 ambos Propiedad del Señor Correa, Raúl Horacio DNI N° 14.662.187 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex -Combatientes de la Guerra de Malvinas.

3-Expediente 561-V-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Vallejos, Jacinto. E/ Declaración Jurada c/ Ex-Combatiente p/ exención imp. A1-0097116-1 y dom. IKH -683 y 626-HIX.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos , ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0097116-1; al Impuesto Automotor Dominio IKH 683 y al Motovehículo Dominio 626 HIX todos propiedad del Señor Vallejos, Jacinto DNI N° 14.986.924 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex -Combatientes de la Guerra de Malvinas.

4-Expediente 181-D-14 (595-A-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Álvarez, César Omar. Solicita Tarifa Social.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Hacienda, Tasas, Impuestos y Presupuestos ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución 2.638/14 del Departamento Ejecutivo Municipal al inmueble Adrema A1-0005589-1.

5-Expediente 200-D-14 (135-S-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Sánchez, Ramón Mario. Solicita Eximición de Impuesto como Ex-Combatiente.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0064531-1 y al Impuesto Automotor Dominio KBS 976 ambos Propiedad del Señor Sánchez, Ramón Mario DNI N° 16.170.012 a fin de que pueda acceder al

beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex-Combatientes de la Guerra de Malvinas.

6-Expediente 201-D-14 (206-T-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Tamagno, Néilda Ester. Solicita Eximición de Impuestos Adrema A1-0097124-1 como Ex-Combatiente.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0097124-1 a nombre de Tamagno, Néilda Ester DNI N° 16.081.546 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas.

7-Expediente 202-D-14 (579-B-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Bordón, Tomas. Solicita Exención de impuestos c/ Ex-Combatiente A1-67861-1 dom. IBQ-098.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0067861-1 y al Impuesto Automotor Dominio IBQ 098 y al Motovehículo Dominio 106 DJF todos propiedad del Señor Bordón, Mario DNI N° 14.666.556 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex -Combatientes de la Guerra de Malvinas.

8-Expediente 203-D-14 (819-G-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Godoy, Ignacio Dolores. Solicita Exención Impuestos c/ Ex-Combatiente adrema A1-97132-1 y dom. NJX -430.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0097132-1 a nombre de Araos, Sofía Inés y al Impuesto Automotor Dominio NJX 430 propiedad del Señor Godoy, Ignacio Dolores DNI N° 14.888.934 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex -Combatientes de la Guerra de Malvinas.

9-Expediente 594-V-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Vega, Ramón Vicente. Solicita Exención impuestos c/ Ex -Combatiente adrema A1-0097122-1 dom. ATD-536.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0097122-1 y al Impuesto Automotor Dominio ATD 536 ambos propiedad del Sr. Vega, Ramón Vicente DNI N° 16.018.283 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex- Comba-tientes de la Guerra de Malvinas.

10-Expediente 635-B-14:Departamento Ejecutivo Municipal. Benítez, Juana Vicenta. Sta. Exención de impuestos c/ Ex-Combatiente A1-0081779-1.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos, ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0081779-1 y al Impuesto Automotor Dominio JKZ 338 ambos Propiedad del Señor Ortiz, Ernesto Orlando DNI N° 16.166.602 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex -Combatientes de la Guerra de Malvinas.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Establecer que en los casos de denuncias de vehículos que arrojan basura en lugares no permitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal

el vecino denunciante podrá acompañar fotos digitales de los vehículos en contravención identificando la acción realizada y la Chapa Patente, las que serán tenidas como válidas y medio probatorio suficiente para proceder a realizar las actas de infracción correspondientes.

12-Expediente 469-C-14: Concejal Pérez, María Soledad. E/ Proy de Ordenanza-Difundir a través del Municipio, la Campaña “Cedamos el Asiento”.

Las Comisiones Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constituciones y Juicio Político, ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Difundir a través del Municipio la Campaña “Cedamos el Asiento”, campaña de concientización sobre respeto y buena conducta en las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros.

13-Expediente 97-C-14: Concejal Pérez, María Soledad. E/ Proy de Ordenanza -Adherir a la Ley N° 26.926 que instituye el 19 de Agosto “Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico”.

Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la Ley N° 26.926 que instituye el 19 de Agosto “Día Nacional de la Lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico”.

14-Expediente 6-C-15 (Adj. 24-C-15): Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica. E/Proy de Ordenanza - Establecer durante todo el año 2015, la leyenda “CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA”, en los papeles de todas las dependencias municipales y del HCD.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Establecer que durante todo el año 2015, se deberá inscribir la leyenda “CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA” en los papeles y documentos oficiales (Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, Comunicaciones y similares, papeles de prensa y propaganda) del Honorable Concejo Deliberante o del Departamento Ejecutivo Municipal, en lugar y con letra visible.

18-Expediente 146-D-13 (3454-S-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Economía y Hacienda. Ref.: Cuenta de Inversión Ejercicio 2012 p/ Dictamen de Auditoría Administrativa.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Aprobar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2012.

19-Expediente 03-D-14 (3766-D-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección de Análisis e Informes Contables. E/ informe artículo 25 inciso 28 de la Carta Orgánica Municipal.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Aprobar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2011.

20-Expediente 196-D-14 (687-A-14) Departamento Ejecutivo Municipal. Aguirre, Benjamín. Sta. eximición de Impuesto c/ Ex-Combatiente.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en Concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al inmueble Adrema A1-0034145-1 y al Impuesto Automotor Dominio MZR 549 ambos propiedad de Escobar, Lidia Cristina DNI N° 5.442.286 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza 6.224 Ref. Eximición del Pago de Impuestos a Ex -Combatientes de la Guerra de Malvinas.

21-Expediente 109-S-14 (Adj. 106-S-14): Secretaría del HCD (Señor Burella, Ricardo) E/ Rendición N° 11/2014.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Aprobar la rendición de Fondo N°



11/2014 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$39.889,49 (Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 49/100).

22-Expediente 06-S-15 (Adjs. 01-S- 15 y 42-P-14): Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo) E/ Rendición N° 12/2014.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Aprobar la rendición de Fondo N° 12/2014 del Honorable Concejo Deliberante. Por la suma total de \$40.969,92 (Pesos Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 92/100).

23-Expediente 09-C-15: Concejal Pérez, María Soledad. E/ Proy Ordenanza -Adherir a la Ley Nac. N° 27.116 que "Declara Héroe Nacional al Gral. post mortem Don Andrés Guacurari".

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la Ley Nacional N° 27.116 que "Declara Héroe Nacional al General Post Mortem Don Andrés Guacurari".

24-Expediente 10-C-15: Concejal Pérez, María Soledad. E/ Proy Ordenanza - Adherir a la Ley Nac. N° 27.098 "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo".

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la Ley Nacional N° 27.098 "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo".

28-Expediente 385-P-13: Departamento Ejecutivo Municipal. Pérez, María Antonia. Solicita Condonación de Deuda.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2407/14 del Departamento Ejecutivo Municipal al Inmueble Adrema A1-0096247-1.

29-Expediente 179-D-14 (66-N-13): Departamento Ejecutivo Municipal: Núñez, Mirtha Graciela. Sta. Condonación de Deuda.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2.737/14 del Departamento Ejecutivo Municipal, al Inmueble Adrema A1-0047683-1.

30-Expediente 614-M-14: Departamento Ejecutivo Municipal Millán, Antonio E/ Declaración Jurada descuento Impuesto Automotor Dom. NGK 334.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha correspondiente al Impuesto Automotor Dominio NGK 334 propiedad del Señor Millán Antonio DNI 14.981.172 a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza N° 6.224 Ref. Eximición del pago de Impuestos a Ex -Combatiente de la Guerra de Malvinas.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente: solicito que se ponga en consideración de los señores concejales los expedientes con despacho de comisión con excepción del 11; 15; 16; 17; 25; 26 y 27.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado.

11-Expediente 679-C-14: Concejal Coronel, Miriam. Eleva Proyecto de Ordenanza - Establecer que en los casos de denuncia de vehículos que arrojan basura en lugares no permitidos por el DEM, el vecino denunciante podrá acompañar fotos digitales de los vehículos en contravención, las que serán tenidas como válidas, para proceder a realizar las Actas de Infracción correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra la concejal Coronel.

**SRA. CORONEL.-** Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero agradecer a las comisiones que dieron el tratamiento y a los concejales que leyeron y analizaron este expediente y dieron despacho a este proyecto de ordenanza.

Aclarando -porque sé que hay algunos concejales que se van a abstener y bueno, está bien porque cada uno tiene su posición- pero aclarando, que este proyecto es para garantizar la validez de los medios probatorios, pero para ello, conviene regular los medios de pruebas y no es como único medio de prueba que va a llegar a los Juzgados Administrativos de Faltas, dándoles la posibilidad al vecino que está cansado, que sabemos todos porque nos llega acá a cada uno de nosotros; en lugares no permitidos donde existen basurales a cielo abierto y ven cómo las camionetas -y a mí me ha tocado también- sacar fotos y ver las patentes, de quiénes son, de donde vuelven y tiran basura, que no solamente es de materiales de construcción, vemos que muchas veces se tira en la ex vía, muchas veces cerca de la zona en lo que es la Estación Terminal; que también es una zona donde permanentemente van camionetas 4x4, otra zona también es enfrente del Club Huracán, que ahora por lo menos, gracias a que se está poblando, se está limpiando esa zona.

Pero esto no va a ser como único medio, vuelvo a reiterar, único medio probatorio, no va a ser. Primero tiene que ir la denuncia del vecino, acompañando y fortaleciendo, porque, ¿Quién no tiene hoy un celular que puede sacar una foto y ver cuál es el número de patente? Porque muchas veces los vecinos explican que ellos creen que es una manera intencional lo que hacen, porque hay lugares donde el municipio coloca dos o tres contenedores o hay lugares permitidos donde sabemos que las empresas van y hay días y horarios que van y recogen la basura; esos son los lugares permitidos que pueden ser para algunos negocios que tienen sus desechos y van y tiran en esos lugares. Pero hay otras que son adrede y eso saben los vecinos y en las épocas como en el otoño que empiezan las podas de árboles también sucede lo mismo.

Hubo un año -no se si fue el año pasado o el ante año pasado- que veíamos que todos los meses parecía que era otoño, hacían a propósito en zonas de avenidas podaban los árboles y dejaban todo tirado en las avenidas.

Entonces, si no somos solidarios entre todos los vecinos, si no ayudamos al vecino que está cansado también de aquellos que hacen las cuestiones adrede, a propósito; si no le damos una herramienta fundamental al vecino que acompañe. Primero antes que nada la denuncia del vecino pero esa denuncia es al sacar la foto saquen la patente porque saben que esto es a propósito y que son en lugares no permitidos.

Entonces, nosotros sabemos que nuestro Juzgado Administrativo de Faltas puede servir para acompañar a estas denuncias.

No obstante, también hay que regular estos medios que va a servir para los mismos jueces y va a servir también apoyándole al vecino en su propia denuncia, aclarando porque en algunos medios creyeron que es cualquiera, que es al vecino que saca fuera de horario y no; son las camionetas específicas que saben los vecinos que van en lugares donde no están permitidos y que llevan desde materiales de construcción y desechos de supermercados y esto hay que regularlo.

Este es mi aporte y agradezco a los concejales de las comisiones que han aprobado esta ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias, señor presidente. Para empezar quiero aclarar que coincido con la concejal Coronel en el espíritu del proyecto en la intención de controlar esta práctica desaprensiva de ciertos vecinos de la ciudad que van y arrojan sus desperdicios a cualquier hora y en cualquier lugar y de cualquier manera en una actitud irresponsable y además perjudicial para la convivencia de esta ciudad.

Haciendo esta salvedad quiero explicar los argumentos por los cuales voy solicitar la abstención del Cuerpo para el tratamiento de este proyecto de ordenanza, puesto que entiendo que podría traernos complicaciones al municipio de avanzar con el proyecto.

Primero, en la explicación de la concejal Coronel queda por ahí un poco más claro de lo que establece en el articulado, que tiene la letra fría, y uno encuentra que, a partir de esta ordenanza se van a tener como válidas y medios probatorios suficientes las fotografías que se sacan de los vehículos que están arrojando o cometiendo esa infracción.

Quiere decir que el medio probatorio suficiente de un procedimiento contravencional, son los instrumentos públicos, esto lo legisla -valga la redundancia- nuestra legislación de fondo, ya que están en el Código Civil de los medios probatorios y entonces nosotros con esta ordenanza modificar la situación o la calidad de los medios probatorios. ¿Quiénes son los que emiten, digamos, o dictan los instrumentos públicos? Son los escribanos y son los funcionarios que tienen la competencia, en este caso el municipio en el ámbito administrativo, con los inspectores.

O sea, si yo le saco una foto o un vecino le saca una foto, tanto a alguien que está arrojando residuos como a alguien que está interrumpiendo una senda peatonal con un vehículo y cometiendo una infracción, lamentablemente, no tiene la fuerza probatoria como medio de prueba suficiente que tiene si lo hace el inspector de tránsito, es el mismo caso.

Entonces, nosotros lo que vamos a tener que leer, es elevar fotografías particulares, que como bien lo dijo la concejal preopinante, que están a fácil acceso de cualquier vecino que

pueden ser de celulares; en realidad dice fotos digitales no dice que cámara, al rango de instrumento público, cuando ni siquiera son instrumentos privados porque no son ni siquiera un acuerdo entre partes sin intervención de la autoridad pública.

Entonces esto nos puede traer problemas porque un vecino desaprensivo que comete una infracción y a quien se lo pretende sancionar utilizando como medio de prueba una fotografía digital tranquilamente puede decir que esto no va a cubrir contra terceros, tranquilamente puede hacer caer esa infracción y efectivamente en caso de que lo decida puede demandar al municipio.

Generaríamos un procedimiento que al fin de cuentas no tendría el acompañamiento de la normativa de fondo, entonces generaríamos problemas legales con el municipio eventualmente con los particulares que se resistan a que se utilice como prueba de terceros una fotografía digital.

Reitero, acompaño el espíritu y entiendo la voluntad política que hay en los colegas en avanzar en los controles en este tipo de cuestiones, pero por ahí uno por querer avanzar en algo termina cometiendo un error; quiero aclarar también siendo miembro de la Comisión de Legislación que no di este dictamen porque no considero que se pueda modificar esta cuestión, creo que es una cuestión de fondo que no podemos revisar ni cambiar por otro dictamen u otra propuesta, lamentablemente por eso y porque tampoco quiero rechazar, porque priorizo el espíritu de la norma voy a solicitar permiso del Cuerpo para abstenerme.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la abstención del concejal Calvano.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. La abstención del concejal Calvano.

Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias señor presidente, voy a coincidir en general con las expresiones del concejal Calvano, destacando que apoyo estrictamente todo el espíritu de esta Ordenanza en el sentido que no podemos seguir permitiendo que personas, individuos, sujetos, no los llamo vecinos porque me parece que no tienen esa calidad de quienes se desinteresan por los problemas de los demás y vivimos en una ciudad que, en una comunidad que precisamente significa eso, un espacio, un espacio al que todos pertenecemos.

Entonces tenemos que usar las mayores herramientas de las que dispongamos para enderezar estas conductas y eso lo tenemos que hacer sí, con herramientas que verdaderamente sean válidas y aquí es dónde está mi preocupación, tal como queda redactado el proyecto del expediente en tratamiento, para no ahondar en repeticiones de lo expresaba el concejal Calvano, los medios probatorios están establecidos en la legislación de fondo y aquí se habla que las fotos y de las chapas patentes que serán tenidas como válidas y medios probatorios suficientes para proceder a realizar las actas de infracción.

Quizás se hubiera podido, quizás se hubiera podido acompañar si estas fotografías con determinadas condiciones también, fueran indicios y no pruebas suficientes por la razón que señalábamos antes, esto está en la legislación de fondo, entonces la cuestión pasa porque la buena intención y el espíritu del proyecto quedarían eventualmente inutilizados, si cabe el término, cuando se legisla sobre algo que no tenemos competencia.

Nótese, que sí tiene competencia como se dijo el inspector, en este caso el inspector de bromatología o de sanidad que es quien tiene la competencia para que las actas que lleva adelante, cualquier inspector del municipio en su determinada competencia, tiene facultades como para que las actas que labran hacen plena fe, eso quiere decir que para discutir esa acta uno tiene que demostrar pruebas suficientes de que esa acta es falsa.

Entonces es como un escribano, el inspector tiene plena fe cuando labra el acta; pero tiene que estar presente no lo puede hacer por otro medio, el ejemplo de esto para no aburrir, pero bueno, son las foto multas que se sacan en la ruta y que en muchos municipios han tomado esa modalidad y han empezado a multar indiscriminadamente, siendo que muchas de ellas después terminan siendo objetadas y nulificadas en virtud que no tienen las condiciones. Una de las cuales es, que para que la fotografía sea válida tiene que estar registrado el aparato en el INTI el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, porque así lo establece la Ley, de modo que hay una serie de requisitos que deben observarse para que eventualmente esa fotografía tenga validez.

Así es que sin ahondar más, simplemente señalando estas cuestiones, que si la concejal autora del proyecto quizás quiera, no sé, volver a enviar a comisión, para buscar un tratamiento adecuado, quizás podamos intentar buscar una alternativa.

Esta es mi humilde opinión, pero bueno, finalmente voy a pedir en todo caso autorización al Cuerpo también para abstenerme de votar, para no entorpecer pero con esta sugerencia. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Quiero hacer una pregunta concejal ¿Usted hizo una moción o una propuesta que esto pase a comisión?

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- No, mire estaba argumentando solamente, yo no puedo hacer una propuesta de esa característica porque es la concejal la autora del proyecto, no me quiero meter en cosas que no...

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la abstención del concejal López Desimoni.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobada la abstención del concejal López Desimoni.

Tiene la palabra la concejal Coronel.

**SRA. CORONEL.**- Bueno, primero voy a darle la palabra al concejal Estoup y después sí voy a hablar por favor.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Hay otros que tomaron la palabra antes que usted, ¿usted quiere cerrar como miembro informante y como presentadora del proyecto?

**SRA. CORONEL.**- Lo único que quiero dejar en claro y que en la otra sesión no lo pude expresar porque también pasó con el tema anterior, es que estoy viendo, porque esto ya lleva una semana del despacho, despacho que quedó postergado por los incidentes y el trabajo legislativo que tuvimos la semana pasada.

Pero quiero llamar la atención al Cuerpo, a los concejales, algunos, de que estas cuestiones muchas veces se zanja en las comisiones, en las comisiones hay especialistas somos todos colegas, ahí se discuten, ahí se profundizan las cuestiones, ahí se propone, me

parece que estamos con poca comunicación con todos los bloques en cuestiones legislativas fundamentales para la ciudad.

Yo no soy abogada, tengo asesores que se pueden confundir, pero tenemos el espíritu, como muy bien lo dijeron los concejales preopinantes, que el espíritu está bien, porque al vecino lo estamos dejando sólo con su demanda, ¡lo estamos dejando sólo!, ¡están cansados! Así como en la justicia, así como en la comisaría cuando uno va a denunciar cosas o cuando le roban tantas veces el vecino cuando va y no tiene solución, no quiere hacer más la denuncia y encima son maltratados por los funcionarios públicos, así también el vecino cuestión de salubridad, cuestión de servicios públicos municipales si uno no da una herramienta fundamental para que ellos también defiendan sus derechos en la comunidad, también se sienten solos, pero es la responsabilidad de los concejales que estamos acá -la responsabilidad de los concejales que estamos acá- y que estamos en las comisiones de analizar estos temas, ya tiene hace una semana el despacho se hubiesen sentado a mirar y se hubiesen acercado como somos colegas, como muchas veces sucedió con expedientes y hablábamos antes de la sesión y yo también puedo decir, bueno, vamos a mandar a comisión y vamos a hacer los arreglos pertinentes para que esto pueda subsanarse y darle una herramienta a los vecinos, pero en las comisiones, estamos fallando en el dialogo en el trabajo que corresponde como concejales, nada más.

Yo soy respetuosa, pero también me toca las de la ley, hacer ver a mis colegas el trabajo legislativo que nos corresponde; en las comisiones hay que fortalecer el diálogo interinstitucional y las llamadas -porque yo no soy abogada vuelvo a repetir- pero sí me preocupa, me preocupa la comunidad, el vecino, me preocupa porque muchas, estos casos, las 4x4 vemos que son intencionalidad política de ensuciar una ciudad, muchas cosas puedo decir también; pero bueno, eso nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra la concejal Mass, después Estoup, Molina y el concejal Romero.

**SRA. MASS.**- Sí, señor presidente.

Adhiriendo a los fundamentos esgrimidos por el concejal López Desimoni, voy a solicitar al Cuerpo abstenerme en el tratamiento de esta ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración la abstención de la concejal Mass.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup,

**SR. ESTOUP.**- Si, señor presidente.

Entiendo y como presidente de la Comisión de Legislación, que nosotros dentro del marco del procedimiento de la puesta en marcha de una multa en sí, de verificar que una persona esté en infracción o no, tenemos un procedimiento en el cual nos dice que tenemos una audiencia con el Juez, en esa audiencia con el juez, por supuesto se tiene que verificar también esta acción que lleva adelante un vecino, en ese aspecto el juez, a través de uno de los principios más importantes del Derecho Administrativo, que es la sana crítica, se puede

verificar si está de acuerdo o no con lo que se ha llevado adelante por el vecino y puede tomar la decisión de volver para atrás o de avanzar de acuerdo a la audiencia que se ha tenido.

Así que por ello es que nosotros, dentro de la Comisión de legislación, decidimos avanzar con esta cuestión, porque nos parece que la denuncia, más allá de que se diga que no es un medio probatorio por excelencia, puede transformarse por el mismo juez en un medio probatorio, tomando como primera cuestión la audiencia que se tomará al infractor.

Así que en ese aspecto, nosotros entendemos que es una buena herramienta y en la cuestión de acompañar al vecino, se puede avanzar con sacar estas fotos, no son multas, son fotos que después el mismo juez, por su criterio y teniendo en cuenta la audiencia que se le toma con posterioridad a la multa, decidir si es válido o no.

Entonces creo que es lo que hemos tenido en cuenta en la Comisión de Legislación para avanzar con...

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Concejal López Desimoni, silencio, por favor, usted ya tuvo su intervención, continúe concejal.

**SR. ESTOUP.**- Sí, es muy apasionante cuando uno se pone a leer, el tema lo he escuchado acá, el tema del acta de infracción, en parte tiene razón; pero la misma juez puede analizar la cuestión de acuerdo a la audiencia que toma, sancionar o no, porque el juez, y tenemos, lastimosamente no solamente en los Juzgados de Faltas sino también en la Justicia correntina, que manejan criterios propios y a veces se apartan de la norma; que manejen criterios propios, así que en ese aspecto creemos que también se puede aplicar acá en el Juzgado de Faltas y de ahí en más avanzar, a ver, esto no es perfecto, es perfectible por supuesto, no es perfecto y podemos avanzar con el mejoramiento de este sistema nuevo que se va a implementar; buscar un perfeccionamiento a través de la reglamentación y avanzar.

Pero soluciones a los vecinos hay que darles, porque también están cansados.

Acá creo que no se viola ningún derecho de nadie, lo que si podemos perfeccionarlo en el mediano plazo; pero sí tenemos jueces de Faltas que manejan ciertos criterios y en ese aspecto pueden aplicarlo o no; y en todo caso se retrotrae y se le saca la futura sanción que se le aplique o no al infractor, a lo cual se lo agarra infraganti con uno foto de un vecino arrojando basura fuera de horario en lugares en donde no se tiene que hacer.

Creo que es una buena herramienta para también tener el acompañamiento del vecino y poner en evidencia a muchos vecinos de la Ciudad que no colaboran con el Municipio a la hora de tirar la basura en el horario que se le pide.

Así que en ese aspecto creo que estamos en lo correcto y creo que estamos por buen camino y que podemos llevar a esta política a perfeccionarla, siempre y cuando tengamos colaboración en las comisiones para pulir estas propuestas y llevarlo a una herramienta para la Justicia de Faltas perfecta.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.**- Gracias, señor presidente.

Brevemente, adelantando el acompañamiento a este proyecto, entendiendo que el espíritu del mismo tiene como objetivo brindar una herramienta al Departamento Ejecutivo

Municipal; pero sobre todo una herramienta que se produzca un instrumento probatorio para que los señores jueces más adelante tomen la decisión de la sanción o no, porque lo que hay que dejar en claro acá es que las fotos digitales van a ser tenidas como válidas y medio probatorio para el Acta de Infracción y la decisión de la sanción va a seguir recayendo en el juez.

¿Y qué es lo que se pretende? Entiendo yo lo que la concejal Coronel pretendió hacer es brindar una herramienta para que los señores jueces tengan la posibilidad de evaluar la necesidad o no de una multa ¿Qué es lo que se pretende? Que haya un inspector en cada basurero, eso es algo ilógico, imposible de llevarlo a la práctica.

Así que creo que es una buena ordenanza, por supuesto que la vamos a acompañar y coincido con la concejal Coronel en este llamado a la reflexión, de que estas cuestiones deben tratarse en comisión, porque éste no es el primer caso que se dio este año, no cuesta nada hacer una llamadita, no cuesta nada consultar y trabajar en comisión estas cuestiones, no traer esta discusión al Recinto, como pareciera buscarle el pelo en la leche a los proyectos de los colegas.

Simplemente esto, creo que es una buena herramienta y creo que es incluso necesaria.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Sí, gracias, señor presidente.

Voy a empezar por lo último, con respecto al trabajo en comisión, la verdad es que me parece que deberíamos tener una reunión aparte, porque hay muchas cosas para emprolijar, sin lugar a dudas, a mí no se me escapa que por supuesto las comisiones no están trabajando adecuadamente; no están cumpliendo con los horarios, las comisiones trabajan cuando se juntan tres oficialistas, obviamente, que las comisiones trabajan para los expedientes del oficialismo y subalternamente para los expedientes de los opositores.

Así que si quieren podemos en este mismo momento, o cuando quieran, seguir hablando del tema de las comisiones y de lo que tiene que ser.

No vengamos a chicanearnos con estos temas porque la verdad es que causa disgusto que vengan a plantear problemas y en todo caso discutan si las objeciones al proyecto que estamos haciendo son pertinentes o no.

Con respecto a la propuesta de la concejal Coronel, en primer lugar, quiero ser sincero, quiero felicitar explícitamente la intención de la concejal Coronel, que entronca estrictamente con preocupaciones de los vecinos de la Ciudad que me constan, particularmente de vecinos que por vivir en determinados lugares, con características particulares tienen, lamentablemente, que sufrir en forma cotidiana la descarga, ya no de uno, dos o tres bolsitas sino de basuras de distinta dimensión, porte, característica, etcétera, y lo tienen que soportar en una forma continua.

Ahora entre la intención y el resultado hay un camino que hay que tratar de desarrollarlo de una manera ajustada a derecho.

En este sistema que tenemos nos guste o no, quienes pueden hacer el acta de infracción es el intendente municipal que es el titular del Poder Ejecutivo -perdón del poder de policía



municipal- como lo no lo puede hacer en forma directa y como se ha dicho acá el no puede estar en cada esquina de la ciudad, delega en los inspectores municipales el ejercicio de policía.

Ellos y solamente ellos, son los que pueden y tienen la facultad por el Código de Procedimiento de Faltas del Municipio, de llevar adelante el labrado de infracciones. Labrado de infracciones que son las cabezas, los que encabezan las causas que entienden los Juzgados de Faltas. Hasta ahí una parte del tema.

Si nos atenemos a la propuesta que está en estudio, entonces lo único que vamos a tener en una denuncia de un vecino que esta como se dijo bien “podrido, re contra podrido, caliente” con un montón de cosas que se hacen en sus narices , y lo que hace es ver todo tiempo ese tema y lo que le da salida, o lo que intenta mejor dicho darle salida es el proyecto de la concejal Miriam Coronel, que es, a su denuncia le agregue una foto, dos fotos, tres fotos, una galería de fotos.

De cualquier manera como se ha dicho acá, aunque le agregue una galería de fotos eso no constituye instrumento público, va ser una denuncia en el mejor de los casos, una denuncia bien tomada, bien labrada por parte del vecino que dice “*acá se están cometiendo tal infracciones*” en este caso acompañada por un conjunto de fotos que lo respalda.

¿Hasta ahí que tenemos? una denuncia de carácter administrativo, ¿tenemos acta de infracción? ¿Tenemos posibilidad que la jueza promueva la causa? ¡No, no tenemos! Porque no hay acta de infracción, volvemos otra vez al principio.

Ahora si de lo que se trata es de sacar una norma que estimule la participación ciudadana, que permita tener una herramienta adicional a los Jueces de Faltas entonces hagamos una técnica legislativa que en primer lugar reforme el Código de Procedimiento y que establezca que los vecinos que acepten a una causa ya iniciada, denuncias acompañada de esta foto, serán tenida como principio de prueba, o serán tenida como indicio que es lo técnicamente corresponde.

Por supuesto como se ha dicho con absoluta claridad, no como prueba irrefutable de nada, porque por supuesto que el juez, de acuerdo como se ha dicho acá, la sana critica racional tiene que evaluar. Primero: si hay acta de infracción, segundo: si hay denunciante, tercero: si hay testigos, cuarto: si no hay contradicción, etcétera. Y con el cúmulo de cuestiones que tiene, poder resolver a ajustado derecho.

Primero teniendo en cuenta la Constitución Nacional, Provincial, la Carta Orgánica, las ordenanzas pertinentes. Este es mi análisis jurídico, esto es lo que pienso; por eso digo; es una brillante iniciativa por parte de la concejal Miriam Coronel.

Me parece que el tema es lo suficientemente importante como para que amerite un trabajo en Comisión, yo pongo mi mejor buena voluntad; pero la verdad es que en este caso quiero ser respetuoso de los tiempos de la concejal, ella ya está cansada de esperar porque no se trata su ordenanza, algunos de nosotros estamos no (ya) cansados, ya estamos amortizados y aburridos de que nos sé nos “dé pelota” a los proyectos que presentamos.

Así que con esto dejo planteado mi pedido de abstenerme para no pronunciarme sobre el particular.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la abstención del concejal Romero.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado la abstención del concejal Romero.

Vamos a poner en consideración, el proyecto con Despacho de Comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Es Ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Si señor presidente: para solicitar se traten en conjunto los expedientes 15; 16 y 17.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Se tratan en conjunto los expedientes 15; 16 y 17.

15-Expediente 841-C-11: Concejal Selman, Teresita. Proyecto Ordenanza. Crear un Registro Municipal, dependiente de la Dcción. de Zoonosis, donde los propietarios deberán inscribir a los perros al cumplir el 4to mes de edad.

La Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE AL PROYECTO DE ORDENANZA: Crear un Registro Municipal Dependiente de la Dirección de Zoonosis, donde los propietarios deberán inscribir a los perros al cumplir el cuarto (4º) mes de edad, radicados en la Ciudad de Corrientes, a fin de concientizar sobre la tenencia responsable de los mismos.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: Por tornarse abstracto.

16- Expediente 35-S-12: Señores Concejales. P/ Ordenanza Implementar, Kioscos y Recreos Saludables en las Escuelas de la Ciudad de Corrientes

Las Comisiones de Género y Juventud y la de Salud, Acción Social y Medio Ambiente ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE AL PROYECTO DE ORDENANZA: Implementar y Promover los Kioscos Recreos Saludables en los Establecimientos Educativos de la Ciudad de Corrientes.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

17-Expediente 871-C-12: Concejal Estoup, Justo. Proyecto Ordenanza Emplazar Baldosa por la Memoria de Vicente Victor -Cacho- Ayala.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE AL PROYECTO DE ORDENANZA: Emplazar "Baldosa por la Memoria" de Vicente Victor "Cacho" Ayala, en la vereda de una casa ubicada en la calle Santa Fe N° 730.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: Por tornarse abstracto.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: para que se pongan en consideración los despachos de Archivo en los expedientes 15; 16 y 17.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción para poner a consideración el Despacho de pase a Archivo de estos proyectos.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Pasan a Archivo.

25-Expediente 99-C-15: Concejal Payes, Esteban A. Eleva Proyecto Ordenanza - Crease la "Red Comunal para la Promoción de la Alfabetización Digital" a conformarse con el CAD (Centro de Alfabetización Digital).

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Crear la "Red Comunal para la Promoción de la Alfabetización Digital" a conformarse con el CAD (Centro de Alfabetización Digital), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.**- Gracias señor presidente: voy a hacer una breve fundamentación del proyecto que estamos presentando, que estamos por tratar, con el acompañamiento de mis colegas va a ser ordenanza.

-El señor Presidente concejal Laprovitta abandona la Presidencia.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero concejal Molina.

**SR. PAYES.**- Creemos que hay una necesidad imperiosa de constituir y colaborar a la educación, a la escuela ya como centro de integrador privilegiado y democratizar el acceso al conocimiento. Esta situación le otorga al Estado una nueva responsabilidad para preparar el sistema educativo, para que forme a sus estudiantes en la utilización comprensiva y crítica de las nuevas tecnologías, lo que son las TIC -las Tecnología de la Información y la Comunicación- no solamente el uso instrumental de las nuevas tecnologías, sino también el aprendizaje de competencias de gestión, de información, de comunicación, de intercambio con otros en un mundo global, capacidad de innovación y actualización permanente.

Estos objetivos exceden, aunque incluyen las habilidades informáticas, deben incluir por lo tanto un conjunto de propuestas didácticas que apunten a formar a los estudiantes para un escenario en el que existe cada vez mayor información disponible.

Así que el Gobierno Nacional a través del programa "Conectar Igualdad", puso en manos de los estudiantes y de docentes de escuelas públicas, una herramienta fundamental para llevar a cabo esta integración.

Luego el programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina "PROGRESAR" también hizo su aporte y colaboración enorme a limar estas desigualdades, y así es que nosotros desde el Municipio a través de este proyecto de ordenanza donde proponemos la creación de la Red Comunal para la Promoción de la Alfabetización Digital, queremos contribuir también con nuestro aporte.

Lo cierto es que tiempo atrás con la alfabetización tradicional, basada en la escritura y la lectura, uno encontraba satisfecho a efectos de desarrollar determinadas actividades, pero en los tiempos que corren existe una necesidad imperiosa de poder desenvolverse y ser capaz de desarrollar actividades que involucran a la tecnología de la información y la comunicación.

El no estar alfabetizado digitalmente se constituye en una forma de exclusión de determinadas oportunidades o actividades sobre todas las laborales.

Así que es con la ordenanza la Municipalidad a través del área que corresponde, mediante visitas a comedores, merenderos, sociedades de fomento, organizaciones culturales y deportivas, deberá detectar espacios que cuenten con computadoras. La motivación por comenzar a trabajar en ellas e integrarlas.

Quiero destacar que hay por ejemplo Centros Integradores Comunitarios que cuentan con estos espacios, la idea sería ampliarlos. Entonces se deberán preparar gabinetes de computación, se testearán las instalaciones eléctricas por especialistas matriculados y del mismo modo se procederá con los puntos que sean necesarios.

En algunos casos en donde se requiera el reciclaje, armado u arreglo de algunas maquinas, se arreglarán y pondrán en marcha a través del trabajo de voluntarios.

Se establecen los Centros de Alfabetización Digital, que contarán con un grupo estable de voluntarios que asistirán con una frecuencia determinada a dictar clases o realizar tareas de mantenimiento de los equipos informáticos.

Se concretará el enlace de los CAD (Centro de Alfabetización Digital) a través de Internet por medio de la articulación con la Secretaría competente, quien a su vez tendrá a cargo definir el diámetro de la red dentro del barrio.

El CAD (Centro de Alfabetización Digital) será un lugar propicio para que los vecinos cuenten con el asesoramiento especializado y puedan realizar trámites on line en los distintos entes nacionales, provinciales y municipales, y así evitar las molestias de tener que trasladarse en forma personal para llevar a cabo en las distintas oficinas.

Se propende entonces transformar al educando en un promotor del conocimiento de las TICS en sus núcleos familiares y en los espacios donde participen, o sea en los barrios.

La educación es un derecho fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.

La educación es un instrumento poderoso porque permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados, salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente de la vida en comunidad, y es lo que queremos lograr con la implementación de la Red Comunal para la Promoción de la Alfabetización Digital.

Estos argumentos -que quería detenidamente explicarlos- son los que nos llevaron a presentar el proyecto, creemos que el Municipio puede sumar, puede aportar su granito de arena y que hay trabajo voluntario disponible para hacerlo, para llevarlo adelante sin mayores costos y sin mayores erogaciones que las básicas y las necesarias.

(También creemos) que hoy son imprescindibles llevarlas adelante para encontrar y lograr que la vida digital y la vida en comunidad enlazados a través de Internet sean fructíferas y den resultado positivo.

Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Es Ordenanza.

26-Expediente 110-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica E/ Proy Ordenanza - Adhiérase a la Ley N° 26.199 que declara el 24 de Abril como “Día de Acción por la Tolerancia y el respeto entre los Pueblos”.

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la Ley N° 26.199 que declara el día 24 de Abril como “Día de Acción por la Tolerancia y el respeto entre los Pueblos” en Conmemoración del Genocidio de que fue víctima el pueblo Armenio.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Es Ordenanza.

27-Expediente 117-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica E/ Proy Ordenanza - Establecer la Canción “Corrientes Soñadora”, como Himno representativo de la identidad comunitaria de la Ciudad de Corrientes.

Las Comisiones de Cultura, Educación y Turismo y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Establecer la Canción “Corrientes Soñadora”, como canción oficial de la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: muchas gracias, como primera cuestión quiero agradecer a las comisiones que han avanzado con esta solicitud tan importante para la cultura de los correntinos.

Quiero agradecer a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo por la celeridad, como así también a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, a mis pares que la integran porque ha sido unánime el apoyo por parte de todos los concejales, y también por supuesto en lo que fue aunar criterios en algunas modificaciones en los considerandos, así como también en la parte dispositiva.

Era primordial agradecer porque se ha puesto en consideración de la sociedad toda, muchos han salido a opinar esta cuestión con opiniones muy favorables hacia este proyecto, ya que es una de las canciones más lindas que tiene el correntino, y que a la par describe tan claramente -describe tan claramente, repito- los espacios, como también la memoria que el correntino tiene y cómo valora esas cuestiones de nuestra ciudad.

Quiero contarles también, porque quiero hacer público cómo me surgió la idea –yo le propuse la idea a la concejal Navarro y avanzamos con este proyecto- la cual se la comenté a uno de los que ayudó al autor Rodolfo Seoane Riera, a llevar adelante al señor Pocho Roch.

Le comenté y realmente estaba con el concejal Payes en ese momento cuando le comentamos y realmente me emocioné porque la idea surgió de algo que me pasó a mí personalmente.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente, concejal Laprovitta y ocupa una banca el señor vicepresidente Segundo, concejal Molina.

**SR. ESTOUP.**- Y esto es una vivencia. Estábamos reunidos ahí charlando con Pocho Roch y le conté que esto surgió de una experiencia, que yo vivía con mi abuela, mi abuela que falleció ya once años, en la cual ella –cuando yo era chiquitito, bueno no tan chiquitito porque a

los catorce años seguía estando con mi abuela y era medio grandote- pero me seguía gustando sentarme al lado de la cama o antes de ir a dormir, cuando era más chiquitito en realidad, y nos cantaba a mi hermano –al que me sigue- y a mí, esta canción.

Ya un día sueño con mi abuela cantándome la canción, y entonces me puse a pensar en realidad e hice una consulta a algunos historiadores como también a algunas personas que entienden de cultura, sobre esta canción. Y así me surgió la idea en avanzar con ponerle a la ciudad de Corrientes una canción oficial, la cual describe de manera excelente todo lo que tiene que ver con nuestra ciudad y con nuestra historia.

Realmente me alegraron las opiniones de esas personas a las que consulté y no las nombro porque no me quiero olvidar de ninguna, y todos me dijeron que les pareció una muy buena idea, ya que Corrientes no contaba con una canción oficial que se pueda ocupar en actos, como también en eventos. Así que avanzamos con este proyecto y así surgió la idea de ponerle una canción muy linda “Corrientes soñadora” como la canción oficial de la ciudad de Corrientes.

Yo personalmente viví toda mi vida acá en Corrientes. Tengo 31 años y cada vez que me pongo a escuchar esta canción, no solamente me hace recordar a mi abuela sino que también me hace recordar en algunos aspectos, mi infancia y los lugares que describe esta canción.

Sinceramente estoy muy emocionado señor presidente, porque el que todos me hayan comentado que es una muy buena idea, me ensalza y ensalza la propuesta y creo que también ensalza el espíritu correntino el tener la oportunidad de escuchar la grabación, traerlos a los autores, al autor más los colaboradores ya que comúnmente escuchamos en cada uno de los lugares cantar esta canción que es del señor Juan Leyes, si se puede, sería muy bueno y creemos que vamos a poder avanzar con un evento para entronizar esta canción es ese aspecto.

Así que, nada más, señor presidente, agradezco que me hayan escuchado, agradezco que también me hayan hecho reír, porque estaba muy serio y la experiencia con mi abuela es bastante profunda, tuve una conexión bastante profunda con mi abuela porque se crió, desde muy chiquitito siempre estuvo conmigo y, realmente, para mí es emocionante y también es un homenaje a ella que, como correntina, amaba su tierra. Así que con esto no sólo le puedo rendir un homenaje a Corrientes sino a mi abuela.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Morando.

**SR. MORANDO.**- Señor presidente: quiero resaltar y recalcar algo que estoy seguro que muchos no saben.

Esas tres personas, de Pocho Roch no voy a hablar porque ya todos conocemos suficientemente, de su capacidad y todo lo que significa para Corrientes.

Me voy a dirigir al doctor Seoane Riera, por ejemplo, que es el autor de la letra de esta canción.

Este médico, tocoginecólogo, es un médico que se desarrolló en hospitales públicos, en el viejo Hospital Coni, fue mi profesor en obstetricia y además, para que vean lo polifacético

que es hoy, de abocarse a la medicina y abocarse al arte de la música, se dedicó también a la política.

Este profesor, este hombre, este médico, fue integrante de un grupo de médicos que se llamó el Ateneo Médico “Juan Domingo Perón” en épocas del proceso militar, por lo que nos reuníamos en casas de familia porque, sabían ustedes que en aquella época no se podían hacer determinadas cosas y entonces eran reuniones medio en secreto para trabajar sobre planes de Salud Pública, salud educacional o en las escuelas e incluso, programas de salud universitarios; siempre referido a la medicina porque este grupo de médicos, éramos 41 o 42 médicos peronistas, yo era el más chiquitito de todos, los otros eran todos grandes, profesores míos y, quería resaltar esto a lo que también se dedicaban.

En el caso de “Juancito” Leyes, Juan Leyes, casualidad también saladeño, también llegó a la política y fue intendente de su pueblo. Hoy él ejerce la medicina y su especialidad es la Medicina Laboral, fue alumno nuestro de la cátedra de cirugía del Hospital Vidal, quiere decir que hubo confianza entre nosotros porque varias veces iba a mi casa a cantar y a tocar esta canción de la que ahora estamos hablando.

O sea que para mí es un gusto y, por supuesto, voy a apoyar y felicitar a los autores de este proyecto porque nos unen muchas cosas, no sólo la música que vamos a votar para que sea el Himno a Corrientes; sino muchas cosas más de médicos que, a pesar de estar relacionados con la música, también tenían incentivos, estaban preocupados por problemas sociales, en este caso la salud. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Gracias, concejal Morando.

En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Es ordenanza.

#### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO**

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto de los despachos de Archivo.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

1-Expediente 786-C-07: Concejal María T. Maidana. Proyecto de Ordenanza. Crear un Registro Especial de Empresas que prestan Servicios (Servicio de Organización y Eventos) quienes deberán estar habilitadas por el Municipio cumpliendo con los requisitos exigidos por Ordenanza N° 4.382.-

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: Por tornarse abstracto.

2-Expediente 382-C-12: Concejal Gómez, Marta. P/Ordenanza. Dispóngase la Obligatoriedad de las Concesionarias de Motocicletas y Ciclomotores a realizar la

venta del vehículo conjuntamente con el casco requerido y la contratación de un seguro contra terceros.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: es para poner en consideración los expedientes con despacho de Archivo.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Los expedientes de Gestión de Control se reservan en Secretaría por 72 horas y posteriormente se giran al Archivo.

Señores concejales: antes de cerrar la Sesión, quiero hacer una invitación pero más que una invitación es un pedido a los concejales, para que estén presentes el día 30 de abril a las 19 y 30 horas, aquí en el patio del H. Concejo Deliberante porque vamos a realizar un pequeño homenaje a Rodolfo Seoane Riera, Pocho Roch y a Juan Leyes, teniendo en cuenta -sobre todo- que el señor Seoane Riera y Juan Leyes se encuentran en la Ciudad de Corrientes y atendiendo a que actualmente residen en la Ciudad de Madrid, España y, aprovechando que van a estar aquí, vamos a hacer esta conmemoración el día 30 y vamos a presentar a la ciudadanía la canción "Corrientes Soñadora" como Canción Oficial y obviamente, va a acompañar el Acto una exposición cultural-musical.

Invito a los concejales Calvano y Mass arriar el Pabellón Nacional, a los concejales Delgado y Morando a hacer lo propio con la Bandera de la Ciudad y a los concejales Coronel y Salinas a hacer lo propio con el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público asistente, los señores concejales Delgado y Morando proceden a arriar la Bandera de la Ciudad, seguidamente, los señores concejales Coronel y Salinas hacen lo propio con el Pabellón Provincial y los señores concejales Calvano y Mass hacen lo propio con el Pabellón Nacional.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se levanta la sesión.

-Es la hora 14 y 14.